

MINISTERIO DE
LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE
GÉNERO Y
DIVERSIDAD
SEXUAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

Género y territorio

Herramientas feministas
para la gestión local

07

Diversidad sexual y políticas públicas para la promoción de derechos



Género y territorio
Herramientas feministas
para la gestión local

07

Diversidad sexual y políticas públicas para la promoción de derechos



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Axel Kicillof

Gobernador

Verónica Magario

Vicegobernadora

Estela Díaz

Ministra de las Mujeres, Políticas
de Género y Diversidad Sexual

Claudia Villamayor

Directora Provincial de Formación,
Investigación y Políticas Culturales
para la Igualdad

Natalia Laclau

Directora de Políticas
Culturales para la Igualdad

ÍNDICE

- 6** Prefacio, Estela Díaz
- 8** Prólogo, Daniela Castro

- 11** Presentación
- 12** Binarismo de género y heteronormatividad:
modelos que invisibilizan
las diversidades sexuales
- 14** ¿Qué es la diversidad sexual?
- 15** Conceptos clave vinculados
a la diversidad sexual
- 22** ¿Por qué las y los LGTBI+
son víctimas de violencia?
- 24** Conquistas legales
- 25** Bibliografía

- 26** Propuesta pedagógica

Prefacio

Desde la gestión del gobernador Axel Kicillof, y con la decisión de crear el primer Ministerio de las Mujeres en la provincia de Buenos Aires, se ha puesto el acento en construir una política de cercanía que garantice la llegada de las iniciativas gubernamentales a cada uno de los municipios bonaerenses. Sabemos que es una tarea compleja en un territorio de más de 300.000 kilómetros cuadrados, casi diecisiete millones de habitantes, ciento treinta y cinco municipios, más de dos mil localidades, ámbitos urbanos, rurales, isleños, costeros, y podríamos seguir nombrando la larga lista de diversidad geográfica y humana que hace a la enorme riqueza y posibilidades de este ámbito que habitamos en conjunto.

Impulsar las políticas de género y diversidad como prioridad en nuestro gobierno supone, en muchos casos, acercar contenidos, definiciones, herramientas, recursos y cualquier iniciativa que pueda ayudar a fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en las gestiones locales. Para nosotras, esto además supone un recorrido de ida y vuelta, ya que los planes, programas, proyectos e iniciativas que impulsamos se retroalimentan todo el tiempo en contacto con cada municipio, que es donde aprendemos y enriquecemos nuestros enfoques y propuestas.

El material que aquí se presenta es una realización conjunta con la Iniciativa Spotlight, una alianza global de la Unión Europea y las Naciones Unidas que busca eliminar la violencia contra las mujeres y niñas en todo el mundo. Esta caja de herramientas que acercamos a las áreas de género municipales se inscribe en el proceso de dotarlas de materiales teóricos, prácticos y didácticos con contenidos simples que sean de utilidad para sus tareas cotidianas. En estos diez cuadernillos, además, entre otros temas se abordan algunas ideas fuerza sobre género, diversidad, identidad, el trabajo, el deporte, las violencias, la salud y educación, esto es, un abanico de cuestiones básicas que evidencien que la perspectiva de género es un enfoque, una lente, fundamental para mirar la gestión que abarca todas las cuestiones de gobierno.

Estela Díaz

Ministra de las Mujeres,
Políticas de Género y
Diversidad Sexual de la
Provincia de Buenos Aires

Hemos convivido mucho tiempo con la idea de que existían “temas de mujeres”. Afortunadamente, hoy sabemos que el enfoque de género es mucho más que eso, que la desigualdad de género es estructural en nuestras sociedades y, por lo tanto, que las relaciones sociales han sido organizadas a partir de estas relaciones de poder jerarquías, opresivas, discriminatorias y violentas. El movimiento de mujeres y los feminismos posibilitaron el reconocimiento de esta realidad, lo que ha supuesto un paso fundamental para profundizar las transformaciones necesarias para lograr una sociedad más justa.

Esta comprensión histórica, además, abarca los principales espacios del Estado, como la salud, la educación, el trabajo y la seguridad, entre otros, y en este sentido contar con ministerios de mujeres (tanto a nivel nacional como provincial) y con áreas de género creadas y/o jerarquizadas en los municipios resulta central.

Para nosotras la prioridad es seguir construyendo herramientas de gestión que permitan que esa tarea se funde en conocimientos teórica metodológica y pedagógicamente rigurosos, pero sobre todo en el compromiso, la pasión y la ternura. La perspectiva de género nos recuerda que quienes trabajamos en gestión somos personas con historia, con identidad, con amores y desamores, y que el trabajo es para nosotras fundamental dado que organiza nuestras vidas y apunta a cubrir las necesidades de nuestro pueblo.

Esperamos que disfruten, usen y critiquen estas herramientas que aquí presentamos y que compartan con nosotras sus experiencias y visiones porque nuestro trabajo es dinámico, sigue creciendo y se nutre con el recorrido que haga cada uno de los ciento treinta y cinco municipios de nuestra querida provincia.

Prólogo

Pensar estas líneas desde el lugar que hoy me toca ocupar, mientras repaso los conceptos que aquí se exponen, me trae al camino recorrido, a la enorme lucha transitada y a las compañeras históricas que hoy ya no caminan con nosotras, pero cuyo legado se materializa indiscutiblemente en estos momentos.

Me gusta volver al punto de partida de este largo camino que hoy recorro y que no es solo mi historia, aunque sea yo quien la relate. Es la historia de las invisibles, son golpes que curten la piel, es una historia de violencia y amor en igual medida, y es, de alguna manera, la historia que atraviesa la tierra donde nací, por lo que es la historia de todas, de todos y de todes quienes hoy poblamos esta patria y de quienes vendrán después.

Hace unos años atrás (no muchos) ni nos imaginábamos que en ningún espacio de formación se iba a discutir sobre diversidad, sobre nuestros cuerpos o nuestros deseos. Tampoco se nos ocurría siquiera fantasear con que representantes del colectivo ocuparan lugares en la gestión o, como en mi caso, a cargo la Dirección de Políticas de Diversidad Sexual en la provincia. Y no solamente eso sino que, por esas carambolas de la vida, tener la responsabilidad, no menor, de garantizar la implementación de la Ley 14.783 de Cupo Laboral Travesti Trans, un derecho que nos costó muchísimos años de lucha, de activismo y militancia, y que no fue sino por voluntad de la gestión provincial que se implementó de forma casi inmediata cuando asumimos en 2019.

La creación del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires vino de la mano del crecimiento de una marea feminista que avanza y que se consolida en la lucha histórica por romper con las desigualdades. Hoy vemos con muchísima emoción a toda esa juventud dando las discusiones sobre sus derechos y sobre la libertad de ser quienes quieran ser y de elegir la vida que quieran vivir, nada menos.

Los tiempos están cambiando para bien. Es un camino lento pero con avances innegables en términos de derechos adquiridos ante una sociedad que nos ocultó siempre, que nos

Daniela Castro

Directora de Políticas de
Diversidad Sexual,
MMPGyDS de la Provincia
de Buenos Aires

violento y que negó nuestros derechos más elementales, como la salud, la educación y el trabajo. Esa exclusión del sistema a las travestis y trans nos dejó con un doloroso promedio de vida que no supera los 45 o 50 años. Casi no tenemos población adulta mayor porque no tuvimos acceso a cosas tan básicas como ser atendidas dentro del sistema de salud. En la actualidad, esa estadística se está revirtiendo lentamente y eso responde a la inclusión, que no es ni más ni menos que la búsqueda de justicia social de la que hoy somos parte quienes militamos y damos pelea por hacer de este un mundo mejor.

Por eso que es tan importante la creación de espacios de formación, de conocimiento, de aprendizaje para ser mejores como sociedad, para conocernos y entender que la diversidad no es un delito, una desviación o un error, como planteaba el discurso violento que durante tantos siglos construyeron sobre nuestros cuerpos.

Creo por sobre todas las cosas en la consolidación de una sociedad que rompa con el “ustedes” vs. “nosotros”; creo en la lucha colectiva que consigue ganar derechos para todas, todos y todes, y deseo que las generaciones que hoy están creciendo en nuestro país lo hagan en un ambiente libre y sano que les permita expresarse y desarrollarse.

Pero, además, y sobre todo, creo que el amor que nos negaron es nuestro impulso para cambiar el mundo y que eso es así porque Lohana Berkins pasó por este mundo.



**NO
BINA**

Presentación

En este cuadernillo trabajamos la **diversidad sexual** para comprender la complejidad que implica y visibilizar la pluralidad de cuerpos, prácticas, expresiones, identidades, discursos y políticas en los que se pone en juego la sexualidad, con el fin de promover prácticas tendientes a la promoción de derechos de las y los LGTBI+.

Binarismo de género y heteronormatividad: modelos que invisibilizan las diversidades sexuales

Las diversidades sexuales han sido históricamente invisibilizadas y discriminadas. Para comenzar a entender esta cuestión, una de las nociones a considerar y revisar es la de **binarismo de género**.

La palabra “binarismo” hace referencia a un modo de interpretar el mundo mediante pares opuestos; por ejemplo, blanco/negro, naturaleza/cultura, sujeto/objeto y varón/mujer. La diferencia es conceptualizada por medio de una lógica que implica uno u otro como excluyentes: o se es mujer o se es varón, y no se puede ser ambos o ninguno o uno diferente. Pero, además, se debe ser mujer o varón respondiendo a determinadas características que socialmente se espera que tengan por serlo. A eso es a lo que se llama “estereotipos y roles de género”.

Este modelo binario tiene un elemento más que funciona como una matriz que jerarquiza y produce las relaciones dentro del sistema sexo-género: la heteronormatividad.

La **heteronormatividad** implica asumir que todas las personas son heterosexuales, por lo que no se tiene en cuenta o se sanciona la diversidad sexual que existe en la sociedad. Así, por ejemplo, otras orientaciones sexuales, como la bisexualidad, el lesbianismo o la homosexualidad, no son aceptadas o, si se aceptan, se consideran “peores” o “menos admisibles” que la heterosexualidad, que es lo que se toma como norma.

El binarismo, junto con la heteronormatividad, dan como resultado un modelo de heterosexualidad obligatoria que contempla únicamente dos identidades como válidas, deseables y naturales: varón y mujer.

La **heteronormatividad** es el modelo de percepción y de valoración por el cual suponemos que todas las personas que nos rodean son heterosexuales e invisibilizamos otras formas de desear y amar. A la vez, establecemos que esa es la forma más deseable de vivir y expresar la sexualidad (jerarquización).



En etapas muy tempranas de la vida, surgen las primeras representaciones sobre qué es ser mujer y qué es ser varón, que se reforzarán con el tiempo y marcarán una correspondencia entre sexo femenino (tener vulva), un desarrollo de género o identidad “femenina” y una elección de objeto amoroso (el varón), y viceversa respecto de este último. Se naturaliza así la posición heterosexual y se plantea una lectura reduccionista que adscribe la sexualidad y/o la identidad de género a la anatomía y a los genitales, a partir de los cuales se asigna el sexo de la persona al nacer.

Lo diverso como producto de una matriz de heterosexualidad obligatoria

De este modo, si una persona no acepta la identidad que establece esa matriz, será considerada “abyecta” o “diversa”.

La diversidad sexual muestra que la autoadscripción a un sexo u otro difiere de la construcción de la identidad de género y ambas, a su vez, son independientes de la elección de objeto erótico/amoroso que se hagan en el futuro. Pese a ello, en la sociedad está tan arraigada y naturalizada la linealidad entre cuerpo, identidad de género y orientación sexual que cuando un sujeto no responde a ella se lo cataloga como anormal.

¿De dónde surge esa calificación para quienes habitan cuerpos, identidades y sienten atracción sexual/amorosa por fuera de la matriz? Surge de un sistema patriarcal, binario, heteronormativo, pleno de parámetros biomédicos e ideológicos patologizantes y/o “normalizantes” que es además producto de construcciones culturales.







¿Qué es la diversidad sexual?

Se habla de “diversidad sexual” para visibilizar la pluralidad de prácticas y manifestaciones corporales, identitarias, emocionales, afectivas y sexuales, y de las distintas formas de expresar afecto, cariño y deseo sexual.

La diversidad sexual incluye todas las identidades que no responden a las que el paradigma binario postula como únicas, válidas y posibles.



Conceptos clave vinculados a la diversidad sexual

Como ya señalamos, la diversidad sexual reviste una gran complejidad, ya que en ella se ponen de manifiesto diferentes cuerpos, identidades, deseos, prácticas y formas de expresarse. Por eso, a continuación, describiremos algunos conceptos esenciales que nos permitirán comenzar a reconocer esa variedad.

¿Qué es la identidad de género?

La identidad de género es la percepción que una persona tiene de su propio género más allá del sexo (biológico) que le haya sido asignado al momento de nacer. Es decir, no es del orden biológico sino que está conformada por componentes sociales, psíquicos y culturales.

Por otra parte, categorizar a una persona como varón o como mujer no tiene nada de biológico o natural, sino que es un hecho social, cultural e institucional que, aunque apele a cierta diferenciación corporal, responde a un conjunto de normas y expectativas sociales sobre cómo deben comportarse las personas (cómo deben hablar, gesticular, vestirse, relacionarse, etc.) para pertenecer en forma excluyente a una de esas dos grandes clases establecidas de seres humanos: la de los varones y la de las mujeres. Entonces, la apariencia genital no determina la masculinidad ni la femineidad de una persona; nadie nace varón o mujer, sino que la identidad se va construyendo a lo largo de la vida a través del proceso de socialización y de subjetivación.

¿Esto significa que no le vamos a asignar sexo ni poner nombre a alguien cuando nace?

No. Todas las niñas y los niños tienen derecho a recibir un nombre al nacer. Lo importante es que podamos pensar que el sexo, el género o el nombre no deberían reducir sus posibilidades de elegir y desarrollarse libremente.

Detallaremos ahora algunas de las distintas identidades de género que existen:

PERSONAS CIS

Son aquellas cuyo género coincide con el sexo que les fue asignado al nacer. Por ejemplo, nació con pene, le asignaron el sexo masculino y se autopercibe como varón. Sin embargo, esto no tiene una relación directa con su orientación sexual (puede ser heterosexual u homosexual). Cis es un prefijo latino que quiere decir “de este lado” y se distingue del prefijo trans, que significa “del otro lado”.

TRAVESTIS

Es una identidad política, un término que puede referir a personas a las que al nacer se les asignó el género masculino pero que se perciben y manifiestan su identidad de género a través de expresiones de feminidad, que pueden incluir ciertas modificaciones corporales (tratamientos hormonales, prótesis, siliconas, etc.), aunque en general sin readecuación genital quirúrgica. La referente travesti Diana Sacayán reivindicaba este término como el nombre de una identidad por fuera de los parámetros binarios varón/mujer. En Argentina, la palabra “travesti” se ha usado muchas veces de modo despectivo. Sin embargo, referentes de la comunidad LGTBI+ resignifican y reivindican su potencialidad política al llamarse “travestis”.

PERSONAS TRANS

Son aquellas cuya identidad de género no coincide con el sexo biológico asignado al nacer. El término “trans” o “identidades trans” se utiliza en general para hacer referencia al abanico que incluye a transexuales, transgénero, travestis y todas las posibilidades que ponen en cuestión la identidad de género asignada al nacer. Al igual que las personas cis, esta identificación no presupone una orientación sexual determinada: puede haber trans gays, lesbianas, etc., según la relación que se establezca entre orientación del deseo e identidad de género.

PERSONAS NO BINARIAS

Son aquellas que no se autoperciben ni como varón ni como mujer, y cuyo género no se corresponde con los que establece el sistema binario.

GÉNERO FLUIDO

Se usa este concepto cuando una persona no se identifica con una sola identidad de género sino que circula entre varias o se identifica con más de una a la vez.

¿Qué es la orientación sexual?

Siguiendo los *Principios de Yogyakarta*,¹ podemos definir la orientación sexual como la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por otras personas, sean de un género diferente o igual al suyo, de más de un género o incluso de ninguno, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

Los seres humanos tienen distintas formas de sentir, experimentar y expresar el deseo sexual y amoroso. Si bien históricamente, como ya señalamos, lo visible ha sido la heterosexualidad (que las personas se sientan sexual y afectivamente atraídas hacia personas de género distinto al propio), existen diversas orientaciones sexuales. Por ejemplo, entre otras, la orientación sexual de una persona puede ser lesbiana, gay, heterosexual, bisexual, pansexual o asexual.

LESBIANAS, GAYS

Personas que se sienten atraídas por otras de su mismo género.

BISEXUALES

Personas que se sienten atraídas por otras de su mismo género o de otro género.

ASEXUALES

Personas que expresan no sentirse sexualmente atraídas hacia otras personas.

PANSEXUALES

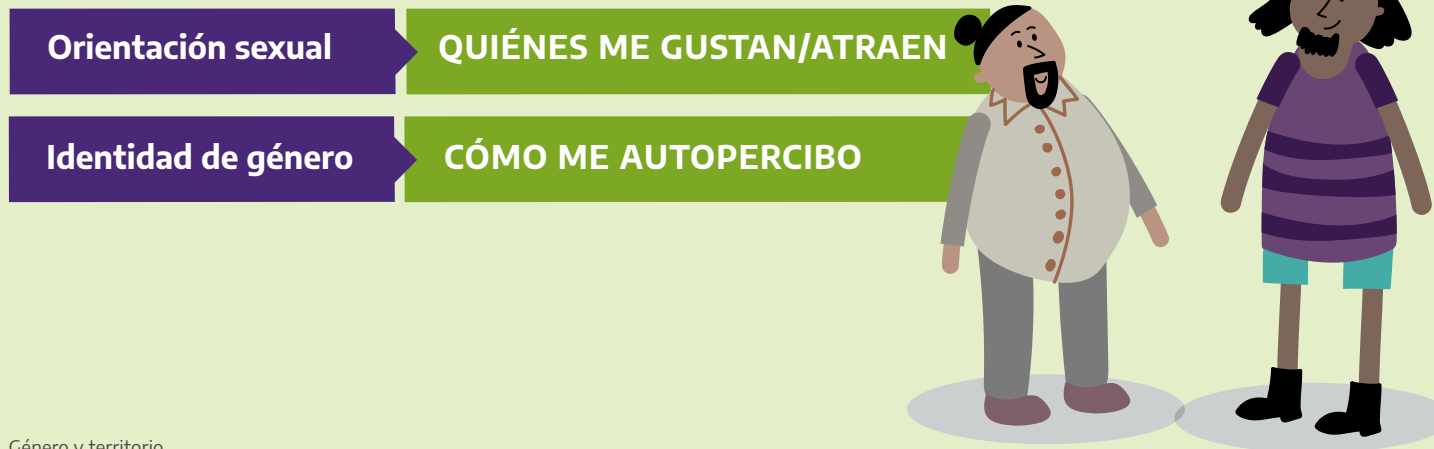
Personas que se sienten atraídas por otras independientemente de su género, sexo o corporalidad.

¹ Los *Principios de Yogyakarta* (2007) son el marco normativo presentado ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra con el objetivo de marcar estándares en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Se espera que los gobiernos y otros actores sociales los apliquen para asegurar una igualdad plena y erradicar la violencia, el abuso y la discriminación ejercida contra el colectivo LGBTBI+.



Es importante señalar que las conductas y prácticas sexuales no necesariamente reflejan una orientación sexual determinada y fija, ya que en momentos concretos de su vida (de forma estable o variable) una persona puede tener prácticas sexuales con personas identificadas con su mismo género y, sin embargo, sentirse heterosexual, o viceversa. Esas conductas pueden deberse a la presión social, a la discriminación, a la necesidad de explorar o al contexto, entre otras varias razones.

La distinción entre identidad de género y orientación sexual permite comenzar a entender parte de la complejidad de la diversidad: cómo alguien se autopercibe no necesariamente dice quién/es le gusta/n.



¿Qué es la intersexualidad?

El término **intersex** refiere a las personas que nacen con caracteres sexuales (como los genitales, las gónadas y los patrones cromosómicos) que no se corresponden con las nociones “normales” que clasifican los cuerpos como masculinos o femeninos.

Estas variaciones –que son muy amplias– pueden ser visibles al nacer o manifestarse en la pubertad. A veces, la intersexualidad compromete la asignación del sexo en el momento del nacimiento; sin embargo, en la mayoría de los casos se trata de variaciones menores respecto de promedios corporales. Muchas personas intersex han sido víctimas de mutilaciones e intervenciones médicas de todo tipo que intentaban “normalizar” sus corporalidades.

Las experiencias de las personas intersex frecuentemente están atravesadas por el silencio y el secreto, ya que muchas veces no están al tanto de las cirugías y los tratamientos que les fueron realizados en los primeros años de vida, lo cual influye en la construcción de su sexualidad y genera una pérdida de la propia historia.

Las personas intersex tienen derecho a la integridad y a la autodeterminación de su propio cuerpo; por eso, brindar información suficiente y pedir consentimiento previo son requisitos que todos los protocolos y prácticas médicas deberían garantizar. De hecho, una de las luchas por los derechos fundamentales de las personas intersex es contra las cirugías “normalizadoras” que se realizan luego del nacimiento y otros procedimientos médicamente innecesarios y no consentidos que tienen lugar tras el nacimiento o durante la niñez, la infancia y la adolescencia. También es necesario concientizar a las y los profesionales de la salud en el respeto por la integridad corporal y la autonomía a la hora de tomar decisiones. Las personas intersex deben ser tratadas con los mismos principios éticos básicos con los que se considera a todas las demás: respeto por su autonomía y autodeterminación, derecho sobre sus cuerpos y sus vidas, y no discriminación.

Nombrar a las personas intersex como parte del colectivo LGTBI+ implica visibilizarlas y despatologizarlas. Algunas organizaciones intersex prefieren considerar la intersexualidad como parte de la diversidad corporal, ya que se refiere a aspectos biológicos del cuerpo y no a la identidad de género o a la orientación sexual. Las personas intersex tienen diferentes orientaciones sexuales e identidades de género que no dependen unas de las otras (Mouratian, 2015).

¿Qué es la expresión de género?

Además de distinguir entre orientación sexual e identidad de género, es importante considerar la **expresión de género**, que es el modo en el que se manifiesta al entorno la identidad de género; por ejemplo, mediante el lenguaje, la vestimenta, las características corporales, el nombre, etc.

Este concepto permite visibilizar la existencia de múltiples **comportamientos y variantes de género**, es decir, expresiones de género que no coinciden con la expectativa social (estereotipos). Al mismo tiempo, rompe con las lógicas binarias que sostienen la idea de que los límites entre las expresiones de género son muy estrictos y no deben cruzarse.

Muchas veces, al confundir identidad de género, expresión de género y orientación sexual, se asume que alguien, por cómo se viste o habla, va a sentir atracción por determinadas personas. Sin embargo, las posibilidades del deseo y sus expresiones son múltiples y variables, sobre todo porque la diversidad incluye la posibilidad de cambio. Muchas personas a lo largo de su vida experimentan variaciones tanto en relación con su autopercepción como con su orientación sexual.



En resumen...

Con el fin de graficar la complejidad de la diversidad, les proponemos un esquema que, a los fines explicativos, permite mostrar claramente cómo se relacionan todos los conceptos que fuimos presentando.

Se lee como un cuadro de doble entrada en el que aparecen tres columnas (sexo/cuerpo, identidad de género y orientación sexual). Horizontalmente, sobre la franja roja, se encuentra lo que corresponde a la matriz de heterosexualidad obligatoria para cada una de las columnas que, como ya dijimos, postula una correspondencia lineal entre cuerpo, identidad de género y orientación sexual. Por fuera de la franja roja se ubican, entonces, esos cuerpos, identidades y orientaciones que, en tanto no se ajustan a ese paradigma, forman parte de la diversidad sexual.



Dado que la diversidad no entiende de etiquetas ni de clasificaciones cerradas ni definitivas, es importante resaltar que este gráfico es dinámico y flexible, y está sujeto a constantes revisiones y reconstrucciones. De hecho, varios movimientos y estudios sobre la diversidad sexual plantean muchísimas clasificaciones (más o menos amplias) que nos ayudan a repensar y cuestionar la organización de la sexualidad humana desde las ideas binarias de mujer/varón y de heterosexualidad obligatoria.

En este sentido, es importante destacar que muchas personas no se identifican con esas categorías y se rehúsan a ser definidas a partir de su orientación sexual, de su conducta sexual, de su sexo o de su identidad de género.

¿Por qué las y los LGTBI+ son víctimas de violencia?

Como ya planteamos, la matriz de heterosexualidad obligatoria que nos atraviesa culturalmente contempla solo dos identidades como válidas, deseables y naturales, por lo que cualquier expresión sexual y/o de género que escape a esas determinaciones no será reconocida por ese sistema o, en caso de que se la reconozca, se lo hará a través de la clasificación, el diagnóstico, la patologización, la burla, el estigma, la exclusión, el crimen y hasta la muerte.

Los principales discursos que en distintos momentos históricos, y mediante estrategias variadas, hicieron que sedimentara esta jerarquización son el discurso religioso y el científico –específicamente el biomédico–, que detentan saberes considerados legítimos o “verdaderos” sobre las prácticas sexuales y reproductivas.

Las violencias hacia LGTBI+ se dan de distintos modos y en diferentes ámbitos, y abarcan desde formas más sutiles y silenciosas hasta otras más explícitas y extremas.

Las distintas manifestaciones de la violencia anulan o impiden el reconocimiento, el goce o el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todos los ámbitos de la vida (económico, social, cultural, etc.).

Las sexualidades que se ajustan al modelo de la heterosexualidad obligatoria cuentan con muchos espacios legítimos en los que expresarse y vivir, mientras que las que no lo hacen suelen ser condenadas al espacio privado y a la esfera íntima, lo que instituye su invisibilización y marca una desigualdad respecto de esa otra forma. Esta es una de las expresiones más cotidianas y sutiles de la discriminación, que en su forma más extrema se presenta bajo la forma de los llamados “crímenes de odio”, es decir, aquellos ataques discriminatorios especialmente violentos por parte de una persona o un grupo hacia otra/s basados en prejuicios contra personas a las que se estigmatiza y margina.

Las prácticas violentas se reproducen socialmente, lo que hace que se internalicen, naturalicen e invisibilicen como parte de la dinámica común de las relaciones sociales.

En nuestro país, un claro ejemplo de violencias hacia el colectivo LGTBI+ lo constituyen los códigos contravencionales y de faltas (aún vigentes en algunas provincias y municipios), que tradicionalmente han criminalizado a las personas de ese colectivo. Se trata de normativas que establecen sanciones, que van desde multas hasta detenciones, por delitos menores o actos que, según estas leyes, atentan contra la “convivencia vecinal”: personas que se visten y se hacen pasar por otras del sexo contrario y homosexuales que “ofenden el pudor” y son personas “escandalosas”, “indecentes” y “provocativas”.

Violencias ejercidas contra el colectivo travesti-trans

Las personas travesti-trans atraviesan instancias particularmente graves de discriminación que merecen una mención aparte.

Actualmente, en Argentina, la expectativa de vida de una persona travesti-trans es de entre 35 y 40 años. Esto se debe a las condiciones generales de gran vulnerabilidad en las que transitan sus vidas, ya que la patologización e invisibilización que sufren las y los llevan a ser víctimas de exclusión en todas las esferas sociales.

El primer lugar de expulsión por el que suelen pasar es la propia familia y sus entornos cercanos y, luego, las instituciones educativas. En relación con la salud, la patologización de sus identidades y corporalidades lleva a que muchas veces sean discriminadas y discriminados a tal punto que desisten de asistir a los servicios de salud. Esto lleva a que se introduzcan en circuitos clandestinos de cirugías, con los consiguientes riesgos que estas intervenciones traen aparejados. Esto, sumado a los prejuicios y las diferentes clases de discriminaciones instaladas en la sociedad, les obstaculiza el acceso al empleo formal, situación que genera que tengan que procurarse los medios de vida en condiciones de marginalidad que muchas veces terminan en situaciones de prostitución desde temprana edad o en la venta de estupefacientes al menudeo, lo que hace que también queden expuestas y expuestos a situaciones de violencia por parte de las fuerzas de seguridad. La expresión más extrema de los crímenes contra personas travestis-trans son los **travesticidios o transfemicidios**.



Conquistas legales

En el año 2012 en Argentina se sancionó la Ley 26743 que reconoce el derecho a la identidad de género como la “vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo” (Art. 2º). Esta ley dio paso a un proceso de reconocimiento estatal y de despatologización de las identidades trans, dado que garantiza que cada cual pueda decidir, desarrollar y expresar libremente su identidad de género de acuerdo con su propia autopercepción sin tener que someterse a protocolos y/o diagnósticos médicos, psicológicos o psiquiátricos, ni someterse a procedimientos de modificación corporal si no lo desea ni pasar por ninguna instancia judicial.

Además, a través de un simple trámite administrativo habilita el cambio registral de nombre, imagen y “sexo” en toda la documentación de quienes no se identifiquen con el sexo que les fue asignado al nacer. La ley también contempla el derecho de niñas, niños y adolescentes a que sea respetada su identidad de género.

Su Artículo 12 establece el trato digno, es decir, que se debe respetar la identidad de género adoptada y, a su solo requerimiento, el nombre de pila adoptado deberá ser utilizado para la citación, el registro, el legajo, el llamado y cualquier otra gestión o servicio, tanto en los ámbitos público como privado.

En la provincia de Buenos Aires, en 2015 se sancionó la Ley 14783 de cupo laboral travesti-trans (reglamentada hacia fines de 2019), que garantiza el ingreso de (al menos) el 1% del total de la administración pública bonaerense para personas travestis-trans. Esta ley fue impulsada por organizaciones de la sociedad civil, estuvo encabezada por la activista travesti Amancay Diana Sacayán e instaló la necesidad de que el Estado garantice el derecho al trabajo digno. En esa misma línea, en septiembre de 2020, se publicó el Decreto nº 721/2020 que establece el cupo laboral travesti-trans en el sector público nacional.

Bibliografía

Mouratian, P. (dir.) (2015): Intersexualidad. Documento temático, Buenos Aires, Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo - INADI.

Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de Derechos Humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género (2007), Yogyakarta, Indonesia, marzo de 2006. Disponible en: <<https://yogyakartaprinciples.org/principles-sp/>>.

Propuesta pedagógica

El objetivo de este encuentro es comprender la diversidad sexual y qué causa las violencias que sufren LGTBI+ para pensar estrategias que reviertan estas situaciones.

Conceptos centrales



Diversidad sexual, identidad de género, orientación sexual, intersexualidad y expresión de género.



Matriz de heterosexualidad obligatoria, violencias hacia la comunidad LGTBI+.

Dinámica

Introducción



Presentación de los objetivos del taller y de quienes coordinan.

Primer momento



Comenzaremos la actividad leyendo los siguientes testimonios que contienen algunas frases vinculadas con la diversidad:

- Cuando era chico me gustaba mucho jugar con mi hermana. Jugábamos horas a las muñecas. Mis vecinos me cargaban con que era gay.
- Cuando cumplí 15 años mi mamá me preguntó si quería ser varón. Cuando le dije que no y le pregunté por qué me lo decía, dijo que lo pensó porque siempre me visto y me comporto “como varón”.
- Me canso de explicarle a la gente que soy una traba, que no soy gay.
- Cuando digo que soy lesbiana la gente se sorprende. Hasta me llegaron a preguntar por qué transicioné a mujer y no me quedé como varón.
- Cuando digo que soy intersex la gente me habla con “e” porque asume que soy no binaria.

¿Qué piensan de estas frases? ¿Les suenan conocidas?

Luego de compartir algunas ideas les proponemos dividirse en cuatro grupos. A cada grupo se le da uno de los siguientes apartados del cuadernillo: “¿Qué es la identidad de género?”, “¿Qué es la orientación sexual?”, “¿Qué es la intersexualidad?” y “¿Qué es la expresión de género?” y se plantea la siguiente consigna:

- Lean detenidamente el texto. Anoten en un afiche las ideas que consideren más importantes para explicárselas al resto de los grupos.

Una vez finalizada esa tarea, cada grupo expone lo que entendió. Quien coordina ayudará en la tarea cuando sea necesario. Se puede dibujar el cuadro que está en el cuadernillo para simplificar la comprensión, siempre teniendo en cuenta lo siguiente:

Dado que la diversidad no entiende de etiquetas ni de clasificaciones cerradas ni definitivas, es importante resaltar que este gráfico es dinámico y flexible, y está sujeto a constantes revisiones y reconstrucciones.

Para finalizar, volvemos a los testimonios del inicio y entre todo el grupo pensamos cuáles son los problemas que presentan y por qué.

Segundo momento



En esta instancia proponemos dividir el espacio en dos colocando una cinta de papel en el piso. De un lado se pone NO y del otro Sí. A continuación, se leen afirmaciones y cada una de las personas deberá ponerse de un lado o del otro de la línea según lo que considere de la frase.

Posibles afirmaciones a utilizar en la dinámica:

- Me gusta el helado.
- Me baño todos los días.
- Hago buenos asados.
- Me gusta verme linda o lindo.
- Me gusta contar chismes.
- Me siento fuerte.
- Me gusta leer antes de irme a dormir.
- Alguna vez dudé de mi orientación sexual.
- A veces miento.
- Cuando me enojo pierdo el control.
- Me gustan las películas de terror.
- Me suelen gustar o atraer muchas personas al mismo tiempo.
- Hago ejercicio al menos una vez a la semana.
- Me gusta cocinar.
- Lloro en público.

Una vez finalizado ese ejercicio, haremos las siguientes preguntas al grupo:

¿Cómo se sintieron durante la tarea?

¿Todas y todos fuimos a los mismos lugares?

¿Cuándo encontrábamos más repartidas las respuestas y con qué frases coincidían más?

¿Les resultó fácil decidir a qué lado ir?

¿Fue igual de sencillo con todas las afirmaciones? ¿Cuáles les costaron más? ¿Por qué creen que algunas cuestan más que otras? ¿Hay algunas respuestas que estaban reguladas por normas sociales? ¿Creen que podemos vincular esta actividad con la diversidad sexual de la que estuvimos hablando? ¿Cómo?

Luego se proyecta el video de diversidad que acompaña el cuadernillo y después de verlo se abre el debate acerca de cuál es la norma social sobre la sexualidad y qué espacio ocupa la diversidad en esa norma.

Cerramos la actividad pensando qué lugar tienen LGTBI+ dentro de nuestros espacios de trabajo o de nuestras comunidades. ¿Sufren violencias? ¿Qué acciones podemos realizar para evitarlas?

Para este momento, se puede tomar como referencia los contenidos de los apartados “Binarismo de género y heteronormatividad: modelos que invisibilizan las diversidades sexuales”, “Lo diverso como producto de una matriz de heterosexualidad obligatoria” y “¿Por qué las y los LGBTI+ son víctimas de violencias?”.

Ideas centrales a trabajar en el encuentro

1 La diversidad sexual no es una enfermedad. Tampoco es algo que esté mal ni que haya que padecer o evitar.

2 La diversidad sexual es consecuencia de una norma social que establece algunas identidades como válidas y otras como inaceptables, pero no hay nada en la naturaleza que sustente esa idea.

3 Aunque hemos aprendido que a cierta genitalidad le corresponde cierta identidad, expresión de género y deseo sexual, la realidad es más compleja y diversa, y estas categorías no tienen por qué estar unívocamente asociadas.

4 La falta de información reproduce las violencias hacia las identidades LGTBI+.

5 Es muy importante mirar con los anteojos de la diversidad. Esto significa no suponer de antemano que todas las personas son heterosexuales o cis, de modo de dar lugar a la diversidad en nuestros lugares de trabajo y en los espacios de socialización.







Género y territorio

Herramientas feministas
para la gestión local

Coordinación de proyecto

Josefina Itoiz

Coordinación de contenidos

Evangelina Trebisacce

Equipo de contenidos

Laura Carral y Bárbara Salum

Contenido

Ana Sartoris

Diseño gráfico

Julián Balangero y Marianela Micoli

Ilustraciones

Fernanda Genobesio

Corrección de estilo

Brenda Axelrud

Coordinación de proyecto

por Iniciativa Spotlight

Victoria Vaccaro

IMPRESO EN IMPRENTAS
DEL ESTADO BONAERENSE



La Iniciativa Spotlight es una alianza global de la Unión Europea y las Naciones Unidas para eliminar las violencias de género. En Argentina es implementada con el liderazgo de la Oficina de Coordinación de Naciones Unidas en el país a través de las agencias ONU Mujeres, PNUD, UNFPA, OIT, UNICEF y UNODC.

